



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, -----

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (36-2022) DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE APARECE INSERTO EL PUNTO SÉPTIMO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE. -----

“**SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal, Martín Jiménez Jerónimo, al Honorable Concejo Municipal en plena Sesión Ordinaria da cuenta con el OFICIO sin número de fecha 05 de septiembre del año 2022 proveniente del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, para la aprobación o improbación de AMPLIACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-; por Proyecto del CODEDE por la cantidad de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,561,838.00)** del ejercicio fiscal 2022, que a continuación se detalle en el cuadro siguiente: -----

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	5,561,838.00
TOTAL		5,561,838.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
SINIP: 277821 - AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
12-01-001-000-002-31-0101-0004	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	5,561,838.00
TOTAL		5,561,838.00

Por lo que después de amplia discusión y deliberación **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal con fundamento en lo establecido en los Artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 133 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la Ampliación al Plan Operativo Anual -POA-; por Proyecto del CODEDE para el ejercicio fiscal 2022; por la cantidad de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,561,838.00)**. II) Publíquense en la página WEB de esta Municipalidad de la presente Ampliación al Plan Operativo Anual -POA-, así como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y al Encargado de Presupuesto para que procedan a efectuar la Ampliación al Plan Operativo Anual -POA- que se indica en el presente punto. IV) El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente, certificándose a donde corresponde, para sus efectos consiguientes” -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO
ALCALDE MUNICIPAL



CÉSAR CRUZ PABLO,
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TODOS SANTOS CUCHUMATÁN
SECRETARIO MUNICIPAL
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Trabajando Unidos para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, -----

----- **CERTIFICA:** -----

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO PARA ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (37-2022) DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE APARECE INSERTO EL PUNTO QUINTO QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE. -----

“**QUINTO:** El señor Alcalde Municipal, Martín Jiménez Jerónimo, al Honorable Concejo Municipal, da a conocer el OFICIO sin número de fecha 12 de septiembre de 2022 proveniente del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera –COPEP- de esta Municipalidad, cuyo objetivo es analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, en el cual solicita su aprobación o improbación de la Ampliación de Alzas por la cantidad de: **CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES CON 54/100 (Q.102,226.54)** para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo siguiente. -----

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA/FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
10.02.82.11.00.31-0151-0001	Taxis	Q 135.00
10.02.86.55.00.31-0151-0001	Extraccion de Papa	Q 19,976.00
11.02.90.99.00.31-0151-0001	Otras tasas y licencias varias	Q 185.00
11.04.10.02.04.31-0151-0001	Arrendamiento de locales	Q 21,275.00
11.09.90.99.00.31-0151-0001	Otros ingresos	Q 1,420.00
13.02.60.01.05.31-0151-0001	Certificaciones Varias	Q 27,100.00
13.02.60.02.00.31-0151-0001	Licencias	Q 385.00
13.02.60.06.00.31-0151-0001	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q 6,000.00
13.02.60.16.01.31-0151-0001	Estacionamiento de Vehiculos	Q 14,652.00
13.02.60.19.00.31-0151-0001	Tala de Árboles	Q 1,695.00
14.02.40.01.00.31-0151-0001	Canon de Agua	Q 800.00
14.02.40.02.00.31-0151-0001	Piso de Plaza	Q 7,226.00
14.02.40.11.00.31-0151-0001	Servicio de Energía Eléctrica a Vecinos	Q 1,377.54
TOTAL		Q 102,226.54

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS				
REN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
		01	ACTIVIDADES CENTRALES	
		00	SIN SUB PROGRAMA	
		000	SIN PROYECTO	
		002	ALCALDIA MUNICIPAL	
		000	SIN OBRA	
			100	
165	31-0151-0001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 21,806.54
			200	
211	31-0151-0001		ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 24,500.00
239	31-0151-0001		OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	Q 10,000.00
294	31-0151-0001		ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q 10,000.00
		01	ACTIVIDADES CENTRALES	
		00	SIN SUB PROGRAMA	
		000	SIN PROYECTO	
		004	SECRETARIA MUNICIPAL	
		000	SIN OBRA	
			000	
55	31-0151-0001		APOORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 10,300.00
		01	ACTIVIDADES CENTRALES	

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

		00	SIN SUB PROGRAMA	
		000	SIN PROYECTO	
		006	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	
		000	SIN OBRA	
			000	
014	31-0151-0001		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q 1,500.00
055	31-0151-0001		APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 4,550.00
		01	ACTIVIDADES CENTRALES	
		00	SIN SUB PROGRAMA	
		000	SIN PROYECTO	
		007	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	
		000	SIN OBRA	
			000	
055	31-0151-0001		APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 9,570.00
		01	ACTIVIDADES CENTRALES	
		00	SIN SUB PROGRAMA	
		000	SIN PROYECTO	
		014	OFICINA MUNICIPAL DE AGUA, SANEAMIENTO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
		000	SIN OBRA	
			200	
223	31-0151-0001		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 10,000.00
			TOTAL	Q 102,226.54

El Honorable Concejo Municipal después de amplia discusión y deliberación. **POR TANTO:** En ejercicio de sus funciones que le confiere las Leyes vigentes de la República de Guatemala y lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. El Concejo Municipal en forma unánime. **ACUERDA:** I) **APROBAR** la Ampliación de Alzas por la cantidad de: **CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES CON 54/100 (Q.102,226.54)** para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022). II) Se ordena la publicación en la página WEB de esta Municipalidad para el presente **AMPLIACIÓN DE ALZAS** como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Facultar al Director de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal – DAFIM- y al Encargado de Presupuesto, para que procedan a efectuar la **AMPLIACIÓN DE ALZAS** que se indica en el presente punto. IV) Dicha ampliación sea exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo. V). Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-para que surta los efectos legales correspondientes” -----

Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----


MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO
ALCALDE MUNICIPAL


CÉSAR CRUZ PABLO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
TODOS SANTOS CUCHUMATÁN
SECRETARIO MUNICIPAL
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, -----

-----**CERTIFICA:**-----

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO DOCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (12-2022) DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN DONDE APARECE INSERTO EL PUNTO QUINTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE. -----

“**QUINTO:** El señor Alcalde Municipal, Martín Jiménez Jerónimo, al Honorable Concejo Municipal, da cuenta con el OFICIO sin número de fecha 22 de septiembre del año 2022, proveniente del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera -COPEP- de esta Municipalidad, cuyo objetivo es analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, en el cual solicita su aprobación o improbación de TRANSFERENCIA por la cantidad de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.284,795.00)** correspondiente al periodo fiscal 2022 que se detalla en los siguientes cuadros. -----

TOTAL DE TRANSFERENCIA				Q 284,795.00	Q 284,795.00
REN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
		1	ACTIVIDADES CENTRALES		
		00	SIN SUB PROGRAMA		
		000	SIN PROYECTO		
		009	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER		
		000	SIN OBRA		
			400		
413	31-0151-0001		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL		Q 10,500.00
		1	ACTIVIDADES CENTRALES		
		00	SIN SUB PROGRAMA		
		000	SIN PROYECTO		
		020	PERSONAL DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL		
		000	SIN OBRA		
			000		
031	31-0151-0001		JORNALES	Q 10,500.00	
		12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
		02	INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO		
		001	FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS		
		001	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			100		
155	21-0101-0001		ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE		Q 12,000.00
		14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD		
		01	COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
		001	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR		
		001	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA, DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			000		
029	22-0101-0001		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 100,000.00	
		14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD		
		01	COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
		001	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR		
		000	SIN ACTIVIDAD		
		001	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (DOS AULAS) CASERIO TZINIMA, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
			300		

Trabajando Unidos para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

332	22-0101-0001		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN		Q 100,000.00
		14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD		
		01	COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
		001	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR		
		000	SIN ACTIVIDAD		
		002	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (CIRCULACION) CASERIO VILLA ALICIA, ALDEA SAN MARTIN CUCHUMATAN TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
			300		
332	22-0101-0001		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN		Q 29,500.00
		19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS		
		01	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
		001	AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL		
		001	CONSERVACION CALLE (S) DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			200		
275	21-0101-0001		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q 12,000.00	
		19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS		
		01	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
		001	AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL		
		002	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			100		
167	22-0101-0001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		Q 95,000.00
		20	PROTECCIÓN SOCIAL		
		00	SIN SUBPROGRAMA		
		001	ATENCION INTEGRAL EN HOGARES COMUNITARIOS		
		001	APOYO INSTITUCIONAL A LA MUJER, JUVENTUD, NINEZ Y ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			200		
275	22-0101-0001		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q 29,500.00	
		23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA		
		00	SIN SUBPROGRAMA		
		001	MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA		
		001	APOYO ESTRATEGIA PARA LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO, TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
		000	SIN OBRA		
			200		
215	22-0101-0001		PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	Q 37,795.00	
263	22-0101-0001		ABONOS Y FERTILIZANTES		Q 37,795.00
		26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE		
		02	FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES		
		001	PERSONAS BENEFICIADAS CON DIFUSIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y LITERARIA		
		000	SIN ACTIVIDAD		
		006	CONSTRUCCION EDIFICIO ALCALDIA COMUNITARIA, CASERIO LA VENTOZA ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO		
			300		
332	22-0101-0001		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 95,000.00	
			TOTAL	Q 284,795.00	Q 284,795.00

El Concejo Municipal después de amplia discusión y deliberación. **POR TANTO:** En ejercicio de sus funciones que le confiere las Leyes vigentes en la República de Guatemala y lo que establece los Artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 133 del Código Municipal Decreto 12-2002 ambos del

Trabajando Unidos para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com

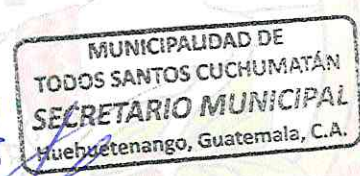


Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Congreso de la República de Guatemala, el Concejo Municipal en forma unánime. ACUERDA: I) Aprobar la TRANSFERENCIA que asciende al monto de: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.284,795.00) del ejercicio fiscal 2022. II) Publicar en la página WEB de esta Municipalidad la presente TRANSFERENCIA, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- y al Encargado de Presupuesto, para que procedan a efectuar la transferencia presupuestaria que se indica en el presente punto. IV) Que la TRANSFERENCIA es exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo. V) Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- para que surta los efectos legales correspondientes” - - - -

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----


MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO,
ALCALDE MUNICIPAL.




CÉSAR CRUZ PABLO,
SECRETARIO MUNICIPAL.